

ACTA DE CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En el municipio de Ricaurte, siendo las 08:00 a.m. del día 20 de diciembre del año 2022, se reunieron en la carrera 9 No. 11 - 235 casa B 25 Cabo Verde Praia, las siguientes personas con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro de tipo de corporación.

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
Julián Isidro Carreño Ardilla	CC 1.018.411.942	Ricaurte - Cundinamarca
Nestor Alexis Marín Rodríguez	CC 81.715.492	Girardot - Cundinamarca
Luis Francisco Restrepo Suarez	CC 72.149.207	Girardot - Cundinamarca
Edgar Gabriel Ramírez Molina	CC 79.291.640	Girardot - Cundinamarca
Raúl Pedreros Huertas	CC 80.921.415	Girardot - Cundinamarca

Los fundadores, han acordado desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal)
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a **JULIAN ISIDRO CARREÑO ARDILLA**, Identificado con número de cedula de ciudadanía 1.018.411.942 y como **SECRETARIO** de la reunión a **NESTOR ALEXIS MARÍN RODRÍGUEZ** Identificado/a con número de cedula de ciudadanía 81.715.492 quienes estando presentes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro de tipo **CORPORACIÓN**, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por la Constitución Política de Colombia, ley 23 de 1981, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales del derecho privado y demás normas vigentes. La entidad es denominada **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT** y cuya sigla es "ORTRAUMA GIRARDOT"

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT**, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de la siguiente persona para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre: **JULIAN ISIDRO CARREÑO ARDILLA**
Documento de identificación No. 1.018.411.942

b. Junta Directiva:

PRINCIPALES:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO ID	CARGO
Julian Isidro Carreño Ardilla	CC 1.018.411.942	Presidente

Nestor Alexis Marín Rodríguez	CC 81.715.492	Secretario
-------------------------------	---------------	------------

5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT** han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de **\$2.000.000 (Dos millones de pesos)** el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

ASOCIADOS	APORTE
Julián Isidro Carreño Ardilla	\$400.000
Nestor Alexis Marín Rodríguez	\$400.000
Luis Francisco Restrepo Suarez	\$400.000
Edgar Gabriel Ramírez Molina	\$400.000
Raúl Pedreros Huertas	\$400.000

La suma total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** se constituye en el patrimonio de la **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT**

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Juan J. Carreño A

PRESIDENTE
C.C. 10 98411942



SECRETARIO
C.C. 81715492

**ESTATUTOS DE CORPORACIÓN
CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT
"ORTRAUMA GIRARDOT"**

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Nombre. - La persona jurídica que se constituye, se denomina **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT** y podrá utilizar la sigla **ORTRAUMA GIRARDOT**; es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza. - **LA CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT**, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- Domicilio. - El domicilio principal de **LA CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT**, es carrera 9 No. 11 - 235 casa B 25 Cabo Verde Praia del municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración. - **LA CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT**, tendrá una duración de veinte (20) años, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

**CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO**

ARTÍCULO 5.- Fines. - la **CORPORACIÓN MÉDICA DE ORTOPEDÍA Y TRAUMA DE GIRARDOT** persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad